



# ABC

## Conpes portuario 2023

## » ¿Qué es el Conpes?

---

**CONPES** es el **Consejo Nacional de Política Económica y Social**, en donde todas las entidades del orden nacional pueden presentar para aprobación y expedición las políticas públicas tanto económicas como sociales. Este consejo está conformado por todo el gabinete Ministerial y el DNP quien ejerce la Secretaría Técnica, y parte de las funciones de este Consejo es aprobar los documentos de política sobre programas, proyectos o estrategias de Gobierno para todos los sectores.

## » ¿Porque se expide el CONPES de Expansión o Portuaria y/o Política Portuaria?

---

Ley 1° de 1991 “Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 2 que el Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de Transporte, presentará al CONPES para su aprobación los planes de expansión portuaria. Dichos planes deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- La conveniencia de hacer inversiones en nuevas instalaciones portuarias.
- Las regiones en que conviene establecer puertos.
- Las inversiones públicas y privadas deben hacerse en actividades portuarias.
- Las metodologías que deben aplicarse de modo general al establecer contraprestaciones por las concesiones portuarias.
- Las metodologías que deben aplicarse de modo general al autorizar tarifas a las sociedades portuarias.

Por otro lado, la ley 1° en su artículo 24 definió que le corresponde al Gobierno Nacional, por recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, y previo estudio del Departamento Nacional de Planeación, adoptar por medio de decretos los “Planes de Expansión Portuaria”. En este caso, se expidió el Documento Conpes 4118 con el fin de actualizar la política portuaria de conformidad con los nuevos desafíos de carácter ambiental, de intermodalidad, de eficiencia y aprovechamiento en la capacidad instalada, promover la articulación Nación – territorio y definir esquemas que faciliten la operación portuaria y promuevan las inversiones públicas y privadas de acuerdo con el nuevo entorno nacional y mundial de comercio internacional.

## » ¿Cuál es el número del Conpes?

Este mes se aprobó bajo el Conpes 4118, la nueva “Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio”. Después de 10 años de expedida la última política portuaria, este Conpes actualiza los lineamientos de desarrollo y operación del sector portuario, bajo una visión de intermodalidad a largo plazo.

## » ¿Cuáles son las acciones que se deben implementar en el Conpes 4118, a partir de seis pilares principales:

La implementación de la política se adelantará a través de las 23 acciones dispuestas en el denominado Plan de Acción y Seguimiento - PAS que, hace parte del documento Conpes expedido, y las cuales tendrán como periodo de realización de julio de 2023 a junio de 2026. Las más destacadas son:

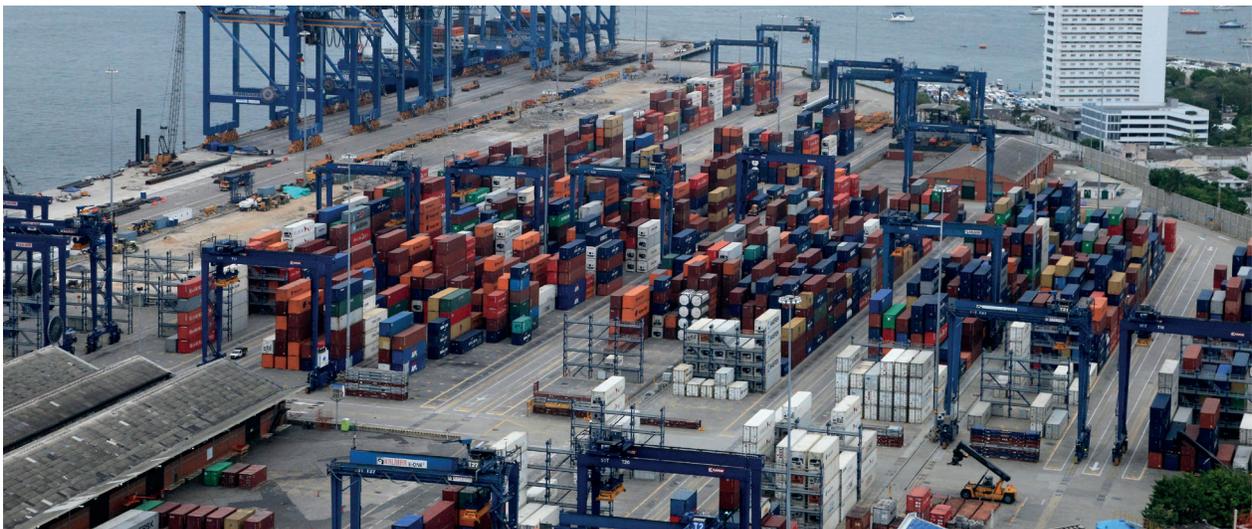
1. Articular el sistema portuario con los instrumentos de planeación territorial y las condiciones físicas y ambientales de línea de costa en los litorales colombianos para cerrar la brecha entre el crecimiento portuario y el desarrollo del territorio y posibilitar el desarrollo armónico de ambos.



2. Promover la incorporación de buenas prácticas ambientales y de responsabilidad social empresarial del sistema portuario nacional para consolidar la visión de sostenibilidad socioambiental del sistema portuario.
3. Actualizar los esquemas de regulación tarifaria y de contraprestación en los puertos del país para promover la transparencia en su aplicación y por esa vía, la competitividad y la eficiencia en los servicios prestados.
4. Superar las limitaciones de las condiciones de la infraestructura de accesos marítimos, terrestres y fluviales y conectividad intermodal para incrementar la competitividad del sector.
5. Actualizar los instrumentos regulatorios del sistema portuario colombiano para promover el crecimiento, competitividad y modernización de los puertos que lo integran.
6. Fortalecer el marco institucional del sector portuario para facilitar al Ministerio de Transporte el ejercicio de su rol como Autoridad Portuaria.

## » ¿Qué entidades del sector público deben liderar la nueva Política Portuaria?

La Política será liderada por el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Superintendencia de Transporte (Supertransporte) y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena). También, involucra entidades como el DNP, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), la Dirección General Marítima (Dimar), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio del Interior, el Instituto Agustín Codazzi (IGAC), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.



## » ¿Qué implicaciones tiene la actualización de los lineamientos para modernizar la institucionalidad y planificar el desarrollo del sector portuario bajo una visión de intermodalidad con una perspectiva de largo plazo?

---

Es importante mencionar que esta política va más allá de un Plan de Expansión Portuaria, buscando aumentar la eficiencia en las operaciones, modernización en las mismas y la inclusión de elementos adicionales lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1° como: fortalecimiento institucional, articulación territorial nación- territorio y sostenibilidad ambiental.

Frente al componente institucional, se busca fortalecer al Ministerio de Transporte como autoridad portuaria, la cual debe estar orientada a promover el crecimiento del comercio exterior, del transbordo, cabotaje y carga movilizada por los ríos y de todos los servicios de carga y pasajeros que puedan ser prestados por los puertos colombianos, dotándola de elementos tales como la presencia territorial del Ministerio de Transporte en los litorales, la reorganización y fortalecimiento interno de nuestras dependencias, y la articulación con las demás entidades tanto del sector como aquellas que cumplen diferentes roles en el modo portuario.

## » ¿Que implicaciones tiene esta nueva Política Portuaria para el desarrollo Portuario y del país?

---

El Estatuto Marítimo - Ley 1° de 1991 establece que el desarrollo portuario se da a través de las iniciativas privadas y son los puertos los que realizan dichas inversiones, para el desarrollo de infraestructura la nación es la responsable de garantizar la accesibilidad y conectividad así mismo como en los canales de acceso ( mantenimiento y profundización de los canales de acceso).

Esta política busca identificar y priorizar los proyectos de inversión en materia de accesos a los puertos (carreteros, ferroviarios), lo cual permitirá contar una hoja de ruta para la ejecución (priorización) e inversión (fuentes de financiación) de proyectos estratégicos, mejorando de esta manera la infraestructura de acceso a los puertos, disminuyendo los cuellos de botella que actualmente se presentan en los accesos terrestres a los puertos mejorando la conectividad y eficiencia a lo largo de la cadena logística.

## » ¿Cómo se verá impactado el gremio portuario del país?

El sector privado se verá impactado de manera positiva, teniendo en cuenta que esta política está pensada para largo, para lo cual incluye pilares y líneas de acción que permita identificar e implementar al Gobierno Nacional mecanismos previos al vencimiento de los contratos de concesión vigente, garantizando así la continuidad de la operación Portuaria en el País.

Así mismo se busca actualizar y unificar el esquema regulatorio de tarifas portuarias, teniendo en cuenta que el esquema de tarifas portuario data de 1993 y que existen diferentes reglamentaciones, por lo cual se considera desactualizada a la realidad global.

## » ¿Qué aspectos positivos podemos destacar con la nueva Política?

Está política va más allá de un Plan de Expansión Portuaria, buscando aumentar la eficiencia en las operaciones, modernización en las mismas y la inclusión de elementos adicionales lo establecido en la Ley 1° como: fortalecimiento institucional, articulación territorial nación- territorio y sostenibilidad ambiental.



Dado que el mundo está en un momento de muchas restricciones ambientales y que en el país existe una desarticulación entre la planificación territorial- nación, el Ministerio de Transporte vio la necesidad de actualizar la metodología del Plan de Ordenamiento Físico, Portuario y Ambiental de los litorales colombianos – POFPA, dicho plan tiene como objetivo establecer definiciones concretas sobre uso del suelo para el desarrollo portuario marítimo, lo que le permitirá al Estado y a las instituciones ambientales, regionales y municipales, en los ámbitos técnicos, ambientales y de planificación, contar con una herramienta de orientación para decidir, dentro del marco normativo y sus competencias, sobre los intereses públicos o privados en la destinación de zonas de uso público para el desarrollo de nuevo proyectos portuarios.

Dentro de la Política Nacional Portuaria también se apuesta al desarrollo sostenible de los puertos colombianos, con el fin de que los puertos promuevan una gestión equilibrada entre los aspectos económico, social, ambiental, gestión del cambio climático, de manera que sus actividades generen el menor impacto al medio ambiente, a la población de la zona, impulsando la sostenibilidad a largo plazo y contribuyendo al desarrollo económico y bienestar de la región.

## » En materia de carga transportada, ¿se podría generar un incremento?

---

Es importante mencionar que las zonas portuarias del país movilizan más del 90% de las importaciones y exportaciones, y que para Colombia es necesario fortalecer la posición competitiva del comercio exterior colombiano, mejorando los accesos de sus nueve (9) zonas portuarias marítimas.

En ese sentido, en la formulación y estructuración de esta política, fuimos conscientes de los cambios en la dinámica económica global y del impacto sobre la demanda en nuestros puertos, no sólo a causa de la pandemia sino de la concentración de exportaciones en commodities y productos tradicionales. Esto incluye las previsiones de aumento de carga movilizada en todo el país al año 2050 (estimada en 700 millones de toneladas), por lo que es fundamental establecer la eficiencia en las operaciones y aprovechamiento de la capacidad instalada, pues a 2022 contábamos con más de 410 millones de toneladas disponibles para una demanda de 170 millones movilizadas.

## » ¿Cómo se encuentra actualmente nuestro sistema portuario?

---

Actualmente, nuestro sistema portuario está conformado por nueve (9) zonas portuarias sobre las cuales operan 90 concesiones, 66 de ellas de servicio público y 24 de servicio privado, a través de las cuales se movilizan cerca de 170 millones de toneladas (sobre una capacidad instalada para 410 millones). Las principales cargas transportadas son carbón (36%), granel líquido – principalmente hidrocarburos (27%), carga en contenedor (25%) y granel sólido (10%).